

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** de **SONIA RODRÍGUEZ** contra **JOSÉ VICENTE CRUZ BARBOSA**

No.253684089001 2017 00072 00

Se accede a la solicitud del levantamiento de la cautela para llevar adelante el avance del acuerdo conciliatorio por concretar. En consecuencia, se **Dispone** el levantamiento de la medida de embargo que afecta el vehículo Clase Motocicleta; Placa OQK14E; Marca AKT; Línea AK180TTR; Modelo 2018; Color BLANCO; Número de Motor 163FMKQQ044145; Número de Chasis 9F2A81804J5003725 de propiedad del demandado Señor JOSÉ VICENTE CRUZ BARBOSA, identificado con la C.C.No.1.075.625.344 de Tocaima.

Líbrese por la Secretaría del Despacho oficio a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Rivera, Huila.

De otra parte, se conmina a las partes conciliantes demandante y demandado para que el trámite de traspaso del vehículo mencionado se realice ante la autoridad de tránsito competente y con el lleno de los requisitos de ley. Comuníqueseles.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 021 DE HOY 8 de julio de 2021

La Secretaria,

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS